PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

TAQSAS

TRANSPORTES AQUAVÍARIOS DE COLOMBIA SAS

NIT. 900.803.277-4

INSTANCIA	ELABORA	REVISA	APRUEBA
NOMBRE	JESUS MALDONADO	ANDREA MALDONADO	MARICELLA YEPES
CARGO	Jefe de operaciones	Especialista SSTA	Gerente General
FECHA	05/02/2026	05/02/2026	06/02/2026

BARRANQUILLA - ATLANTICO

INTRODUCCION

El Plan de Emergencias es el documento que establece la organización, los procedimientos y los recursos necesarios para la preparación y atención de situaciones de emergencia que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades de una empresa. Define las acciones a ejecutar antes, durante y después de un evento, con el fin de controlar la situación y reducir sus consecuencias sobre las personas, los bienes, la operación y el entorno.

En Transportes Aquaviarios de Colombia S.A.S., este Plan se aplica a las operaciones de transporte fluvial y a las actividades desarrolladas en embarcaciones, muelles y áreas de apoyo en tierra. Su alcance considera las amenazas identificadas en el entorno de operación, tanto de origen natural, tecnológico y social, asociadas a la navegación y a la prestación del servicio.

El documento se estructura a partir de la identificación y análisis de dichas amenazas y de las condiciones operativas existentes, lo que permite definir las medidas de prevención, protección y respuesta necesarias para una actuación organizada ante situaciones de emergencia.

El Plan de Emergencias establece las responsabilidades del personal, los mecanismos de comunicación, los procedimientos operativos y las acciones de evacuación aplicables a los diferentes escenarios identificados. Asimismo, incluye la información general de la empresa, el diagnóstico de amenazas y vulnerabilidad, los lineamientos para la conformación y funcionamiento de la brigada de emergencia cuando aplique, y las actividades preventivas necesarias para la atención de emergencias.

OBJETIVO

Establecer las acciones, procedimientos y recursos necesarios para prevenir, controlar y responder de manera organizada y eficiente ante situaciones de emergencia que puedan presentarse en las operaciones fluviales y en tierra de Transportes Aquaviarios de Colombia S.A.S., con el fin de proteger la vida y salud de los trabajadores, pasajeros y comunidad, así como las embarcaciones, instalaciones, carga y el medio ambiente**.**

MARCO LEGAL Y REFERENCIA TÉCNICA.

Ley 1523 de 2012 – *Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

- Establece la Política Nacional y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, definiendo responsabilidades, principios y conceptos clave como emergencia, desastre, respuesta, reducción del riesgo, etc.
- Impone obligaciones a entidades públicas, privadas y comunitarias para desarrollar procesos integrales de gestión del riesgo.
- Ordena que los territorios (municipios, departamentos) incluyan la gestión del riesgo en sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial en un plazo máximo de un año tras su sanción.

Decreto 2157 de 2017 – *Directrices para el Plan de Gestión del Riesgo de Entidades.*

- Reglamenta la Ley 1523, exigiendo a entidades públicas y privadas la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRDEPP), incluyendo la formulación del Plan de Emergencia y Contingencia.
- Define el ámbito de aplicación: entidades que prestan servicios públicos, realizan obras civiles mayores o actividades riesgosas.
- Establece plazos claros para su adopción (seis meses, prorrogables una sola vez) y obliga a revisiones y ajustes anuales.
- Regula los contenidos mínimos del Plan de Emergencia y Contingencia: organización, roles, equipos, protocolos, inventario de recursos, sistemas de alerta, continuidad operacional, etc.

Decreto 1807 de 2014 – ***Gestión del riesgo en el Ordenamiento Territorial***

- Reglamenta la incorporación de la gestión del riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), conforme al artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012.

Ley 1575 de 2012 – ***Ley General de Bomberos***

- Regula las competencias del cuerpo de bomberos, incluida la inspección y aprobación de planes de emergencia en edificaciones e instalaciones.

ASPECTOS LEGALES:

Las siguientes son normas internacionales y nacionales que deben tenerse en cuenta para la prevención y control de emergencias:

· DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (ONU 10 de diciembre de 1948) Artículo 3. "Todo individuo tiene derecho a la vida a la libertad y a la seguridad de su persona"

· LEY 9° DE 1979 (24 DE ENERO). Código Sanitario Nacional. Artículo 80, literal e "Proteger a los trabajadores y a la población de los riesgos para la Salud, provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública". Artículo 96. "Todos los locales de trabajo tendrán puertas en número suficiente y de característica apropiada para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencias estarán claramente señalizadas".

A continuación, se muestran algunos aspectos que regulan la legislación colombiana en materia de Seguridad e Higiene Ocupacional:

· En 1979 la Ley 9ª hace referencia a la tenencia de Planes de Emergencias, dentro del marco legal y contexto propio de la salud ocupacional.

· Con la Resolución 2013 del 6 de junio de 1986, se reglamenta y fundamenta el funcionamiento de los comités de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.

· Ley 1562 del 11 de junio de 2012, Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales e introduce el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la obligación de prevenir, preparar y responder ante emergencias laborales.

· Decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.4.6.25, indica que cada empresa "debe implementar y mantener las disposiciones necesarias, en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de la empresa.

REFERENCIA TÉCNICA:

Algunas normas técnicas en las cuales se fundamenta el plan de emergencias son:

· Norma 1600 de la NFPA. Manejo de desastres/ emergencias y programas para la continuidad de negocios.

· Norma 101 de la NFPA. Código de Seguridad Humana.

· Norma 600 de la NFPA. Formación de brigadas contra incendio.

· Norma 10 de la NFPA. Extintores portátiles.

· Norma 14 de la NFPA. Instalación de redes de mangueras y tomas fijas.

· Norma 20 de la NFPA. Bombas centrifugas.

· Norma 22 de la NFPA. Depósitos de agua contra incendios para protección privada.

· Norma 30 de la NFPA. Contempla el almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles.

· NTC 1700. Señalización de evacuación.

· NTC 1910. Señalización y Ubicación de extintores.

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Razón social: TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S
Actividad económica: Transporte fluvial de pasajero y/o carga
NIT: 900803277-4
Direcciones: km 11via Leticia-Tarapacá
Teléfono: 3013349641
Email: serviciosfluviales@hotmail.com – operaciones@taqsas.co

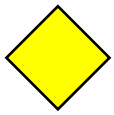
Identificación De Amenazas Latentes En la Empresa

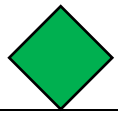
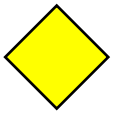
La empresa Transporte Aquaviarios de Colombia presenta diversas amenazas: naturales, tecnológicas y sociales que representan un riesgo para todos los trabajadores.

NATURALES	TECNOLOGICO	SOCIAL
• Deslizamientos o movimientos de tierra • Movimientos sísmicos. • Inundación • Lluvias torrenciales	• Incendios • Explosiones • Fallas en equipos y sistemas	• Hurto • Accidente fluvial • Riñas • Venta y consumo de sustancias psicoactivas • Extorsión

Análisis de amenazas

AMENAZAS	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA (FUENTE, PUNTO CRÍTICO)	CLASIFICACIÓN	COLOR
NATURALES				
MOVIMIENTOS SISIMICOS	Natural	Los sismos pueden generar vibraciones fuertes que afecten la infraestructura del muelle, oficina administrativa y embarcaciones. Un movimiento telúrico puede ocasionar caída de objetos, daños estructurales y dificultar maniobras en el río	Posible	
INUNDACIONES	Natural	Debido al incremento del nivel del río o desbordamiento por lluvias prolongadas, las instalaciones cercanas a la ribera pueden verse afectadas. Esto puede impedir el embarque y desembarque, dañar equipos, afectar oficinas y poner en riesgo al personal.	Probable	
DESLIZAMIENTOS O MOVIMIENTOS DE TIERRA	Natural	Pueden generarse por saturación del terreno en zonas cercanas a las riberas, especialmente en temporadas de lluvia. Estos movimientos pueden bloquear accesos al puerto, dañar caminos de llegada, estructuras y comprometer la estabilidad del área operativa.	Posible	
LLUVIAS TORRENCIALES	Natural	Las precipitaciones intensas afectan la navegación fluvial debido a baja visibilidad, aumento de la corriente del río y riesgo de crecientes súbitas. También pueden deteriorar techos, muelles, embarcaciones y generar interrupciones en la operación	Inminente	

AMENAZAS	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA (FUENTE, PUNTO CRÍTICO)	CLASIFICACIÓN	COLOR
TECNOLOGICOS				
EXPLOSIONES	Tecnológico	Las fallas en el sistema eléctrico de las embarcaciones o en el área de mantenimiento podrían provocar cortocircuitos que a su vez generen incendios y explosiones, especialmente en zonas donde exista combustible o aceites	Posible	
INCENDIOS	Tecnológico	Un sobrecalentamiento de motores, malas conexiones eléctricas dentro de las embarcaciones o en el muelle, almacenamiento inadecuado de combustibles o derrames pueden originar incendios con rápida propagación	Posible	
CORTOCIRCUITO O SOBRECARGA ELÉCTRICA	Tecnológico	El deterioro de cables en embarcaciones, tableros eléctricos en oficinas administrativas o conexiones improvisadas podrían generar fallas eléctricas afectando los sistemas de navegación, comunicación y operación.	Probable	

AMENAZAS	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA (FUENTE, PUNTO CRÍTICO)	CLASIFICACIÓN	COLOR
SOCIALES				
HURTO	Social	El flujo de personas externas en áreas de embarque/desembarque, manipulación de mercancías y equipos puede facilitar el hurto de herramientas, insumos, pertenencias de tripulantes o pasajeros.	Probable	
RIÑAS	Social	Durante el abordaje, desembarque pueden presentarse altercados entre pasajeros, personas externas o personal operativo, generando agresiones físicas y desorden.	posible	
ACCIDENTE FLUVIAL	Social	La operación de embarque y navegación con alto flujo de lanchas y botes puede generar accidentes con pasajeros, caída al agua o colisión entre embarcaciones por imprudencia o conflictos sociales.	Posible	
VENTA Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Social	En zonas portuarias abiertas al público puede presentarse comercialización y uso de drogas por personas externas, afectando el comportamiento de pasajeros y elevando riesgos de violencia, riñas e incidentes.	Probable	
EXTORSION	Social	En rutas fluviales pueden presentarse grupos delincuenciales que retienen o esperan embarcaciones para exigir pagos a cambio de permitir el paso seguro. Esta situación también puede dirigirse al personal o administración mediante intimidación, afectando la operación y la seguridad.	Inminente	

Análisis de la vulnerabilidad en personas, recursos, sistemas y procesos.

En base a las amenazas identificadas en la empresa, se realizó un análisis de vulnerabilidad para analizar la preparación ante la respuesta a emergencias en personas, recursos, sistemas y procesos.

CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO ANTE AMENAZAS EN LA INSTITUCIÓN EN ELEMENTOS – RECURSOS – SISTEMAS Y PROCESOS – AMENAZA

1. PERSONAS	2. RECURSOS	3. SISTEMAS Y PROCESOS
● Personal operativo y administrativo. ● Tripulación de embarcaciones. ● Pasajeros y usuarios del servicio. ● Conocimiento y capacitación en seguridad y navegación. ● Comportamiento seguro y cultura preventiva.	● Embarcaciones y motores. ● Muelles, instalaciones físicas y áreas de embarque/desembarque. ● Equipos de comunicación y navegación. ● Insumos y suministros (combustibles, aceites, herramientas, chalecos salvavidas). ● Infraestructura de soporte para la operación fluvial.	● Gestión organizacional y procedimientos operativos. ● Servicios públicos esenciales (energía, comunicaciones). ● Sistemas alternos de respuesta ante fallas o emergencias. ● Procesos de recuperación, reactivación operativa y continuidad del servicio. ● Protocolos de seguridad, Plan de Emergencias y rutas de evacuación fluvial.

Para cada uno de los aspectos evaluados se aplicarán formatos de valoración que, mediante preguntas orientadas al análisis cualitativo, permitirán obtener un panorama general sobre la vulnerabilidad existente. Dichos instrumentos facilitarán calificar el nivel de vulnerabilidad como bueno, regular o deficiente en relación con las personas, los recursos y los sistemas y procesos propios de la operación fluvial.

De esta manera, el análisis de vulnerabilidad se aplicará individualmente a cada amenaza identificada, permitiendo establecer el nivel de exposición de la empresa ante eventos que puedan afectar la operación, la seguridad del personal, las embarcaciones y las actividades de navegación.

Calificación de las variables

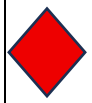
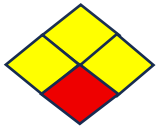
VALOR	INTERPRETACION
0,0	Cuando se dispone de los elementos, recursos, cuando se realizan los procedimientos, entre otros.
1,0	Cuando se carece de los elementos, recursos, cuando NO se realizan los procedimientos, entre otros.
0,5	Cuando se dispone de los elementos, recursos o cuando se realizan los procedimientos de manera parcial, entre otros.

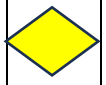
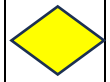
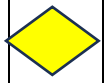
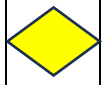
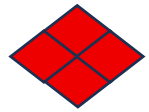
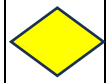
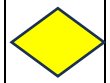
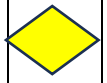
Calificación de Vulnerabilidad

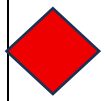
RANGO	CALIFICACION	VALOR
0.0 – 1.0	BAJA	**VERDE**
1.1 – 2.0	MEDIA	**AMARILLO**
2.1 – 3.0	ALTA	**ROJO**

Nivel de Riesgo



Análisis de amenaza			ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD															NIVEL DE RIESGO	
			PERSONAS					RECURSOS					SISTEMAS Y PROCESOS						
AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR DEL ROMBO	Gestión organizacional	Capacitación	Características de seguridad	Total, de vulnerabilidad	Rombo de vulnerabilidad	Suministros	Edificaciones	Equipos	Total, de vulnerabilidad	Rombo de vulnerabilidad	Servicios	Sistemas alternos	Recuperación	Total, de vulnerabilidad	Rombo de vulnerabilidad	RESULTADO DEL DIAMANTE	INTERPRETACIÓN
Movimientos sísmicos	posible		1.0	1.0	0.5	2.5		0.5	0.5	0.5	1.5		0.5	1.0	1.0	2.5			ALTO
Inundaciones	Probable		0,5	1.0	0,5	2.0		0.5	0,5	0,5	1,5		0.5	0,5	0.5	1,5			MEDIO
Deslizamientos	Posible		1.0	1.0	0.5	2.5		0.5	0.5	0.5	1.5		0.5	0.5	1.0	2.0			MEDIO

Lluvias torrenciales	Inminente		0.5	1.0	1.0	2.5		0.5	0.5	0,5	1.5		0.5	0.5	0.5	1.5			ALTO
Explosiones	posible		1.0	1.0	0.5	2.5		0.5	0.5	0.5	1.5		0.5	0.5	0.5	1.5			MEDIO
Incendios	Posible		1.0	0.5	0.5	2.0		0.5	0.5	0.5	1.5		0.5	1.0	0.5	2.0			MEDIO
Cortocircuito	probable		0.5	1.0	0.5	2.0		1.0	0.5	1.0	2.5		0.5	1.0	0.5	2.0			MEDIO
Extorsión	Inminente		1.0	1.0	0.5	2.5		0.5	1.0	1.0	2.5		0.5	1.0	1.0	2.5			ALTO
Hurto	posible		0.5	0.5	0.5	1.5		0.0	0.5	0.5	1.0		0.5	0.0	1.0	1.5			MEDIO
Riñas	Posible		0.5	1.0	0.5	2,0		0.5	0.5	0.5	1.5		0.5	0.5	0.5	1.5			MEDIO

Accidente fluvial	Posible		0.5	1.0	1.0	2.5		0.5	0.5	1.0	2.0		0.5	0.5	0.5	1.5			MEDIO
consumo de sustancia psicoactivas	Posible		1.0	1.0	0.5	2.5		0.5	0.5	0.5	1.5		0.5	1.0	0.5	1.5			MEDIO
Intoxicación por sustancia químicas	Probable		0.5	1.0	1.0	2.5		1.0	0.5	0.5	2.0		0.5	1.0	1.0	2.5			ALTO

INTERVENCIÓN DE LA VULNERABILIDAD

Cada año el comité de emergencia debe analizar las medidas de intervención que hacen parte de la prevención de emergencias y desastres.

Teniendo como base el análisis de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo realizado para las instalaciones de la Empresa, el Comité define las medidas, los recursos requeridos y los responsables, elementos necesarios para intervenir la amenaza y la vulnerabilidad, y así disminuir el riesgo.

Valoración de Consecuencias Económicas – Transportes Aquaviarios de Colombia S.A.S

Gravedad	Definición	Puntaje
Insignificante	Pérdidas hasta de **$500.000**	**1**
Marginal	Pérdidas entre **$500.000 y $2.000.000**	**2**
Grave	Pérdidas entre **$2.000.000 y $6.000.000**	**5**
Crítica	Pérdidas entre **$6.000.000 y $15.000.000**	**10**
Desastrosa	Pérdidas mayores de **$20.000.000**	**20**

Valoración de Consecuencias Operacionales – Transportes Aquaviarios de Colombia S.A.S

Gravedad	Definición basada en tiempo de detención operativa	Puntaje
Insignificante	Paradas menores de **30 minutos**	**1**
Marginal	Paradas entre **30 minutos y 2 horas**	**2**
Grave	Paradas entre **2 y 6 horas**	**5**
Desastrosa	Paradas entre **6 y 12 horas**	**10**
Catastrófica	Paradas mayores a **12 horas**	**20**

Valoración de Consecuencias Ambientales Transportes Aquaviarios de Colombia S.A.S

Gravedad	Definición	Puntaje
Insignificante	No genera daño ambiental, no hay alteración del entorno.	**1**
Marginal	Daño ambiental leve y totalmente remediable sin necesidad de intervención especializada.	**2**
Grave	Daño ambiental moderado que requiere acciones correctivas, pero recuperable sin afectaciones duraderas**.**	**5**
Desastrosa	Daño ambiental considerable que requiere plan de manejo y limpieza prolongada, con afectación visible pero recuperable.	**10**

Gravedad	Definición	Puntaje
Catastrófica	Daño ambiental severo que afecta ecosistemas localizados, requiere largo proceso de recuperación; persistirán impactos residuales.	**15**

P.O.N (procedimiento operativo normalizado para situaciones de emergencia)

ANTES DE LA EMERGENCIA

✓ Identificar los riesgos existentes y determinar las zonas seguras internas y externas de la instalación.

✓ Señalizar rutas de evacuación, salidas y puntos de encuentro.

✓ Realizar capacitaciones y simulacros al personal.

✓ Verificar disponibilidad y funcionamiento de extintores, botiquín y equipos.

✓ Mantener actualizados los teléfonos de emergencia y brigadistas.

✓ Informar al personal sobre el Plan de Emergencia y los roles asignados.

✓ Disponer de kits de emergencia (agua, linterna, radio, documentos).

DURANTE LA EMERGENCIA

✓ Mantener la calma y activar el sistema de alarma.

✓ Notificar inmediatamente a los responsables y organismos de socorro.

✓ Seguir las indicaciones del líder de emergencia o brigada.

✓ Evacuar por las rutas señalizadas sin correr, gritar ni empujar.

✓ Priorizar la vida sobre cualquier objeto material.

✓ Brindar apoyo a personas con movilidad reducida, niños o visitantes.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

✓ Verificar el estado de las personas y brindar primeros auxilios.

✓ Reportar daños, heridos y situaciones críticas a la autoridad competente.

✓ No regresar al lugar hasta autorización del personal encargado.

✓ Evaluar las causas del evento y registrar lo ocurrido.

✓ Actualizar el plan de emergencia a partir de las recomendaciones.

✓ Realizar actividades de mejora y retroalimentación con el personal.

Funciones del personal:

1. Jefe de Operación.
• Realizar la evaluación inicial de la emergencia de manera general.
• Activar el Plan de Contingencia dependiendo del nivel (1, 2 y 3) de la emergencia.
• Seleccionar la estrategia según el nivel y tipo de emergencia y dirigir el plan de respuesta.
• Designar al Coordinador del Lugar de la Emergencia (CLE), Coordinador de Logística y Apoyo (CLA) y jefe de Brigadas.
• Mantener informada a Gerencia y al jefe inmediato de la embarcación.
• Autorizar recursos para la contingencia y equipos necesarios.
• Presentar informe final a Gerencia.

2. Coordinador en el Lugar de la Emergencia (CLE).
• Evaluar el informe preliminar de los eventos junto con el Jefe inmediato.
• Elaborar informe preliminar y coordinar con tripulación y COPASST.
• Asumir operaciones de respuesta (control, contención, recuperación, limpieza).
• Determinar personal y recursos necesarios.
• Mantener informado al Jefe de Operaciones.
• Coordinar acciones con CLA.
• Llevar registro cronológico del desarrollo del plan.
• Asignar tareas al personal en campo.
• Garantizar cumplimiento de normas y procedimientos.
• Elaborar reportes posteriores a la emergencia.

3. Coordinador de Logística y Apoyo (CLA).
• Proveer equipos, materiales y personal necesario para el control de la emergencia.
• Coordinar con capitanías o puertos cercanos para apoyo.
• Gestionar transporte y desplazamiento de equipos.
• Garantizar soporte técnico y servicios complementarios.

4. Brigadas de Campo.
• Atender las emergencias presentadas.
• Ejecutar acciones de control siguiendo instrucciones del CLE.

4.1 Brigada Contra Incendio
• Ejecutar acciones ordenadas por el jefe de Emergencia.
• Reportar necesidades, observaciones y mejoras.

4.2 Brigada de Evacuación.
• Evacuar personal y material riesgoso hacia el punto de encuentro.
• Identificar personal faltante y apoyar en búsquedas.
• Sugerir mejoras al jefe de Emergencia.

4.3 Brigada de Primeros Auxilios.
• Atender lesionados y brindar primeros auxilios.
• Informar evolución de afectados al jefe de Operaciones.
• Apoyar en traslado de heridos.
• Notificar necesidad de apoyo externo médico.
• Presentar mejoras al finalizar la atención.

5. Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

• Verificar que las acciones durante la emergencia se ejecuten bajo condiciones seguras.
• Coordinar con COPASST la identificación de peligros asociados al evento.
• Garantizar que el personal cuente con los EPP necesarios antes y durante la intervención.
• Apoyar en la comunicación interna durante la emergencia.
• Llevar registro documental de incidentes, emergencias y lecciones aprendidas.
• Liderar capacitaciones y simulacros orientados al riesgo.
• Elaborar informes posteriores, proponiendo medidas preventivas y correctivas.
• Participar en actualización del Plan de Emergencias basado en resultados.

ACTUACIÓN DE LAS BRIGADAS DE RESPUESTA

Las Brigadas de Respuesta están conformadas mayormente por personal de la tripulación de las embarcaciones de propiedad o afiliadas a la empresa TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S. Las Brigadas atenderán todas aquellas actividades específicas de lucha contra cualquier emergencia que se pueda presentar. La activación de cada una de las emergencias se relacionará de acuerdo al tipo de emergencia que se presente.

El personal que responda a la emergencia estará provisto de equipos y materiales necesarios para la lucha de cualquier emergencia que se presente durante el desarrollo de las actividades.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS.

La prevención es una parte fundamental en plan de emergencias. Cuando en la empresa todo su personal tiene conocimiento de las que probablemente se puedan y la manera como responder a ellas, las pérdidas se pueden evitar o se controlan en gran parte tanto en el talento humano, los insumos e instalaciones de la empresa, considerando también el impacto que se podría dar en la comunidad.

Para reducir la ocurrencia y el impacto de emergencias se establecen acciones:

- Inspeccionar periódicamente los extintores y verificar su vigencia.
- Mantener rutas de evacuación señalizadas y libres de obstáculos.
- Realizar inspecciones locativas de manera rutinaria para detectar condiciones inseguras.
- Mantener el botiquín actualizado con elementos completos y en buen estado.
- Capacitar al personal en primeros auxilios y manejo básico de emergencias.
- Realizar simulacro mínimo una vez al año para evaluar tiempos de respuesta.
- Verificar el estado de equipos eléctricos y conexiones para prevenir cortocircuitos.
- Implementar hojas de verificación mensual para extintores, botiquín y señalización.
- Realizar mantenimiento preventivo a motores, embarcaciones y equipos operativos.
- Garantizar que todo el personal conozca el punto de encuentro y rutas de evacuación.
- Contar con un plan de comunicación interna para emergencias.
- Socializar el plan de emergencias al personal nuevo durante la inducción.
- Ubicar extintores en puntos estratégicos y a alturas reglamentarias.
- Establecer un registro de incidentes y casi accidentes para aplicar medidas correctivas

CAPACITACIÓN DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA.

La Brigada de emergencias debe tener un nivel de capacitación y entrenamiento para responder a las emergencias garantizando la seguridad de los demás miembros de la empresa y la protección a las instalaciones de la empresa y demás insumos.

Los miembros de la brigada de emergencias deben ser formados para ser líderes en las actividades que se desarrollan antes, durante y después de la emergencia;

Deben actuar ante la ocurrencia de una emergencia, conscientes de sus capacidades y limitaciones de tal forma que sus acciones sean consecuencia de un acertado razonamiento.

Los siguientes ítems presentan la capacitación y entrenamiento que debe tener una BRIGADA INCIPIENTE.

- Brigadas de emergencia.
- Manejo táctico y operativo de emergencias.
- Prevención y control de incendios
- Manejo de extintores.
- Proceso de evacuación.
- Primeros Auxilios Básicos (PBA).

PLAN DE EVACUACIÓN

El Plan de Evacuación corresponde al conjunto de acciones y procedimientos tendientes a proteger la vida y la integridad física de las personas que sientan amenazadas por un peligro mediante el desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.

CARACTERÍSTICAS

El Plan de emergencias debe ser conocido por todos los miembros de la empresa por lo tanto debe ser:

- **UN DOCUMENTO ESCRITO.**
- **CONOCIDO, ANALIZADO Y APROBADO** por los directivos.
- **SOCIALIZADO** a todos los miembros de la organización.
- **PRACTICADO** con la participación de todos los miembros de la empresa y, si es posible, con los usuarios y comunidad próxima a las instalaciones de la empresa.

RUTAS DE EVACUACIÓN.

La empresa ha dispuesto de acuerdo con las áreas y secciones las diferentes rutas de evacuación que pueden ser utilizadas por el personal.





La señalización de evacuación se encuentra orientada y direccionada hacia la **vía pública**, indicando de manera clara la salida del área operativa hacia la calle como ruta segura de evacuación.

PUNTO DE ENCUENTRO

El punto de encuentro es el sitio donde, siguiendo la ruta de evacuación, llegan todas las personas para ser contadas y verificar que no falte ninguno. En el punto de encuentro también se dispone un sitio, lo suficientemente adecuado, para aplicar los primeros auxilios a las personas que han sufrido algún tipo de lesión y posteriormente, si es necesario, hacer el traslado al hospital o clínica más cerca de las instalaciones de la empresa.

Punto de encuentro de GAMBOTE



Punto de encuentro de GUATAPE ANTIOQUIA



PRÁCTICAS Y SIMULACROS.

Las prácticas y simulacros tienen como propósito básico desarrollar y mantener en los miembros de una empresa, personal flotante y entidades de ayuda externa una respuesta inmediata y adecuada ante la ocurrencia de una emergencia, cuando la alarma la anuncie, en el menor tiempo posible. Estos simulacros deben incluir la reacción de los involucrados y el tiempo que demoran en reaccionar.

ALCANCE

Deberán efectuarse prácticas y simulacros de evacuación en forma periódica que incluyan como mínimo:

- El reconocimiento de la señal de alarma y de las instrucciones de emergencia.
- El recorrido por las rutas de salida.
- Ejecución de procedimientos de salida.
- El reconocimiento y ubicación en el sitio de reunión final.
- El reporte de los coordinadores de área.
- La ejecución de las acciones del plan de atención establecidas.

FRECUENCIA

- Simulacro de evacuación: Una vez al año
- Simulacro de evacuación con las autoridades: Una vez al año

LISTADO DE ENTIDADES DE APOYO

Los recursos externos se encuentran representados en las diferentes instituciones de orden gubernamental y no gubernamental que manejan los aspectos referentes al manejo, control de emergencias y siniestros. Distribuidos así:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	TELEFONO
POLICIA NACIONAL	123
GAULA	165
CRUZ ROJA	132
CUERPO DE BOMBERO	119
DEFENSA CIVIL	144

LISTADO DE HOSPIATALES Y CLINICAS LOCALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	TELEFONO
E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA SIMITI	3135496861
CENTRAL DE EMERGENCIA SANITAS (Barranquilla)	(01 800) 097-9020
E.S.E HOSPITAL LOCAL ARJONA	3225227985
HOSPITAL LA INMACULADA (Guatapé)	48610800

SECUENCIA DE LOS SIMULACROS

Para la realización de los simulacros se debe seguir la siguiente secuencia:

· La realización de cada simulacro de coordinará en un comité de emergencia donde participaran el jefe de Brigada y los miembros de la Brigada de Emergencias con la asesoría de entes especializados.

· Se decidirá sobre la fecha y los recursos necesarios para realizarlo.

· Se verificará que todos los recursos requeridos (extintores, brigadista, equipos de emergencia, botiquines, camillas, etc.) se encuentren en óptimas condiciones para el evento y que los brigadistas hayan recibido las capacitaciones para la atención de emergencias.

· Se enviarán cartas a las entidades de apoyo externo informando del simulacro y solicitando la ayuda necesaria según sea el caso.

· Se informará a los vecinos sobre el evento.

· Al finalizar el evento debe hacerse un acta con las recomendaciones y observaciones.

OBLIGARIEDAD

Sin excepción alguna todos los miembros de la empresa deben participar, obligatoriamente, en las sesiones de instrucción, las prácticas y simulacros que se realicen.

CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

Dado que las prácticas y simulacros de evacuación en **Transportes Aquaviarios de Colombia S.A.S.** pueden involucrar zonas operativas en tierra y en agua, es necesario implementar medidas preventivas que garanticen el orden y la integridad del personal. Para ello se tendrá en cuenta:

- Verificar previamente las áreas estratégicas, tanto en instalaciones terrestres como en puntos de embarque y navegación.
- Informar con anticipación a los responsables designados en tierra y a los motoristas de las embarcaciones.
- Contar con personal o botiquín disponible para la atención de primeros auxilios en caso de incidentes.
- Asignar apoyo a trabajadores o pasajeros con movilidad reducida o condiciones especiales.
- Si el simulacro se realiza solo en un área o embarcación, se notificará al resto del personal para evitar confusiones.
- Si el simulacro es general, se avisará previamente a los vecinos del muelle o sector y a las autoridades competentes

ALARMA

La alarma es el mecanismo que permite alertar de manera inmediata al personal ante la presencia de una emergencia. Su objetivo es que todos los trabajadores, tanto **en tierra como en agua**, reconozcan la señal y actúen conforme al procedimiento establecido para salvaguardar la vida, la integridad física y las operaciones.

En Transportes Aquaviarios de Colombia S.A.S., la alarma se emitirá mediante silbato (pito). El responsable de emergencias será quien la active. Cualquier trabajador que detecte la emergencia deberá informar de inmediato al responsable para proceder con la señal correspondiente

La alarma deberá activarse únicamente cuando se presenten emergencias como:

- Incendio dentro de la empresa o embarcación.
- Presencia de humo en cantidades anormales.
- Afectaciones estructurales o fallas críticas en la nave.
- Situaciones que requieran evacuación inmediata, rescate o abandono de embarcación.
- Cualquier evento que represente riesgo inminente para la vida.

EVENTO / EMERGENCIA	SEÑAL – SILBATO (PITO)
Alerta / Atención preventiva	3 pitazos cortos
Incendio	5 pitazos cortos
Evacuación general / Abandono	1 pitazo largo continuo (aprox. 8s)
Prueba de alarma	2 pitazos cortos (avisados previamente)